

**ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE 3  
("Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas")**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE**

Siendo las 12:35 horas del 18 de marzo de 2022, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), con motivo de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre 3 "Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas" de los licitadores que se han presentado a la licitación, por parte del Comité de Evaluación están presentes los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup>. Aitziber Eleta
- D. Alexander Bittner
- D<sup>a</sup>. Miren Alberdi

A continuación, se da cuenta del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, de las proposiciones admitidas, así como de las rechazadas:

- Alava Ingenieros, S.A.
- Irida Ibérica S.L.
- Lasing, S.A.
- Park Systems France.

Licitadores admitidos: Alava Ingenieros, Irida Ibérica, Lasing, y Park Systems France.  
Licitador excluido: Ninguno.

Se verifica que los sobres de todos los licitadores presentados contienen los documentos exigidos y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de sus propuestas del Sobre 3.

A continuación, se facilita el resultado de la valoración del Sobre nº 2, siendo los resultados obtenidos, los siguientes:

	<b>Especificaciones técnicas (descripción detallada) (máx. 38 puntos)</b>	<b>Procedimiento de entrega, instalación, puesta en marcha y formación del personal (máx.6 puntos)</b>	<b>Acessorios y hadwares adicionales (máx.6 puntos)</b>	<b>Total Puntos Sobre 2</b>
<b>Alava Ingenieros, S.A.</b>	19	3	3	25
<b>Irida Ibérica, S.L.</b>	36	3	6	45
<b>Lasing, S.A.</b>	35	3	6	44
<b>Park Systems France</b>	19	3	3	25

El personal técnico indica que los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se valorarán hasta 50 puntos, con el siguiente desglose:

- **“Proposición económica: hasta un máximo de 35 puntos**

Se valorará con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 35 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta licitador}}$$

Dónde:

P= Puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima = Importe de la oferta más baja admitida (IVA no incluido).

Oferta licitador = Importe de la oferta económica que se valora (IVA no incluido).

Las ofertas que no mejoren el presupuesto máximo de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

Se podrá considerar, en principio, como desproporcionada o temeraria toda oferta cuyo precio difiera en un 20% o más de la media aritmética del resto de las proposiciones, y su declaración requeriría previa solicitud de información a los licitadores que hayan incurrido en ella para analizar su viabilidad.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al/a los licitador/es que la haya/n presentado para que justifiquen la valoración de la oferta y precise/n las condiciones de la misma.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

- **Ampliación del plazo mínimo de garantía: hasta un máximo de 12 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma: el que oferte un plazo equivalente al plazo mínimo fijado en la cláusula 31 del pliego (o en caso de no ofertar ninguna mejora) obtendrá 0 puntos y al resto se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$P = \frac{(O_n - P_L)}{(O_L - P_L)} \times 12.$$

(siendo P<sub>L</sub>= Plazo mínimo de garantía; O<sub>L</sub>= Plazo más alto ofertado; O<sub>n</sub>= Plazo de la oferta de cada licitadora; P = Puntuación obtenida por cada licitadora)

- **Reducción del plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha: hasta un máximo de 3 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma: el que oferte un plazo equivalente al plazo máximo fijado en la cláusula 6ª del presente pliego (o en caso de no ofertar ninguna mejora) obtendrá 0 puntos y al resto se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$P = \frac{(P_L - O_n)}{(P_L - O_L)} \times 3$$

(siendo P<sub>L</sub>= Plazo máximo de ejecución; O<sub>L</sub>= Plazo menor ofertado; O<sub>n</sub>= Plazo de la oferta de cada licitadora; P = Puntuación obtenida por cada licitadora)”

A continuación, se procede a la lectura de las propuestas del Sobre nº 3 de Alava Ingenieros, Irida Ibérica, Lasing, y Park Systems France, leyéndose el precio ofertado sin IVA, así como los restantes criterios ofertados, y siendo sus propuestas las siguientes:

	Proposición económica	Plazo de garantía ofertado	Plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha ofertado
<b>Alava Ingenieros, S.A.</b>	255.000 euros	48 meses	4 meses
<b>Irida Ibérica, S.L.</b>	355.000 euros	24 meses	4 meses
<b>Lasing, S.A.</b>	349.900 euros	60 meses	5 meses
<b>Park Systems France</b>	342.784 euros	84 meses	3 meses

(\*) Presupuesto base y máximo de licitación del contrato: 355.000 euros, IVA no incluido.

(\*) Plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo: 6 meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

(\*) Plazo mínimo de garantía del microscopio: 24 meses a contar desde la firma del acta de recepción.

A continuación, se procedió por Comité de Evaluación al estudio, valoración y calificación de las referidas proposiciones económicas.

Del análisis y valoración de los precios ofertados por los licitadores, se detectó que la oferta presentada por ALAVA INGENIEROS, S.A. era inferior en 20 unidades porcentuales o más a la media aritmética de la totalidad de las proposiciones, a tenor de lo previsto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

- El importe ofertado de por ALAVA INGENIEROS, S.A. fue de 255.000 euros (IVA excluido). Dado que la media aritmética de la totalidad de las proposiciones es de 325.671 euros (IVA excluido), su oferta difería en un 21,70% de la media aritmética de todas las proposiciones presentadas.

Siendo así, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en relación a la identificación de ofertas que pudieran ser consideradas como anormales o desproporcionadas, se procedió a dar audiencia al referido licitador para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta.

ALAVA INGENIEROS, S.A. ha atendido el requerimiento en tiempo y forma. A la vista de la justificación presentada por la misma para que su oferta pueda ser cumplida en los términos ofertados, el Comité de Evaluación acuerda lo siguiente:

**Proponer** al Órgano de Contratación admitir la proposición presentada por ALAVA INGENIEROS, S.A. en la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, la instalación y la puesta en marcha de microscopio de fuerza atómica para nanoGUNE, por entender que habiendo sido requerida, de conformidad con la Cláusula

14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en los términos indicados en el artículo 149 de la LCSP, para que justificara la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, ésta ha sido justificada correcta y detalladamente en base a las siguientes justificaciones: dispone de la mayoría de los componentes necesarios para la fabricación del equipo en stock lo que supone que la actual subida de los materiales para la fabricación no le afecta, tiene un contrato de distribución directo con el fabricante de los equipos y los adquiere sin empresas intermedias que incrementen los costes, dispone de personal técnico propio autorizado que evita desplazamientos y costes adicionales, y sigue una estrategia comercial dispuesto a obtener márgenes mínimos para ampliar su presencia en el sector de Centros de Investigación y Universidades de los países del Oeste de Europa.

Siendo ello así, se considera que la oferta presentada por ALAVA INGENIEROS, S.A. puede ser cumplida en el término económico ofertado.

En Donostia / San Sebastián, 25 de marzo de 2022.

Por el Comité de Evaluación,

Aitziber Eleta



Alexander Bittner



Miren Alberdi

